



DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE

El fabricante, establecido en la Unión Europea:

TOMAS BODERO, S.A.
P.I.LOS PEDERNALES
C/PIEDRA DE SILEX, SN
09195 VILLAGONZALO PEDERNALES
BURGOS
TEL:34-947474226

Declara que el EPI nuevo que se describe a continuación:

- Guante de protección: NA35: nitrilo azul sin polvo

Es conforme a las disposiciones del Reglamento CE 1935/2004 relativos a materiales y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos. Y es idéntico al EPI objeto del informe nº 2015TM0483

Expedido por AITEX
Plaza Emilio Sala, 1
03801 Alcoy
Alicante

Normas: UNE-EN 1186-9: 2002 y Reglamento 10/2011 de la comisión del 14 de Enero del 2011.

Concepto: Este ensayo tiene por objeto la determinación de la migración global en simuladores de alimentos de base acuosa de materiales plásticos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios, por llenado de las muestras de ensayo a temperaturas y tiempos seleccionados.

Condiciones de ensayo:

Simulantes:

- Simulante **B**: Ácido acético al 3%
- Simulante **D1**: Etanol 50%
- Simulante **D2** Aceite vegetal

Condiciones de ensayo:

- 2 horas a 40°C
- Contacto con el simulante por llenado

<u>ENSAYO</u> <u>TEST</u>	<u>NORMA</u> <u>STANDARD</u>	<u>RESULTADO</u> <u>RESULT</u> <u>(mg/dm²)</u>
MIGRACIÓN GLOBAL EN ACIDO ACETICO 3% (Simulante B) <i>GLOBAL MIGRATION IN ACETIC ACID 3 % (Simulant B)</i>	UNE-EN 1186:9-2002	4,3 ± 0,1
MIGRACIÓN GLOBAL EN ETANOL 50% (Simulante D1) <i>GLOBAL MIGRATION IN ETHANOL 50 % (Simulant D1)</i>	UNE-EN 1186:9-2002	2,7 ± 0,1
MIGRACIÓN GLOBAL EN ACEITE VEGETAL (Simulante D2)* <i>GLOBAL MIGRATION IN VEGETAL OIL (Simulant D2)*</i>	UNE-EN 1186:8-2002	<1
<u>ENSAYO</u> <u>TEST</u>	<u>NORMA</u> <u>STANDARD</u>	<u>RESULTADO</u> <u>RESULT</u> <u>(mg/Kg)</u>
MIGRACIÓN DE AMINAS PRIMARIAS AROMÁTICAS EN ÁCIDO ACÉTICO 3 % (m/v)* <i>PRIMARY AROMATIC AMINES IN ACETIC ACID 3 % (w/v)*</i>	LMGB § 35 L 00.00- 6:1995/Cor:2002	< 0.01

Los valores obtenidos de migración global con los simulantes B, D1 y D2 son inferiores al límite máximo de migración establecido en 10 mg/dm², según el REGLAMENTO (UE) N° 10/2011 DE LA COMISIÓN de 14 de Enero de 2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. El material cumple correctamente con el Reglamento, respecto a la migración global de los componentes con los simulantes B, D1 y D2 con lo que podemos decir que el guante es apto para entrar en contacto con todo tipo de alimentos.

Hecho en Burgos, el 26 de Octubre del 2015.

TOMAS BODERO, S.A.
Tomas Bodero Cuesta